



El Órgano Electoral Nacional (OEN) se dirige a la militancia del Partido Morado con la finalidad de comunicar lo siguiente:

1. El OEN ha tomado conocimiento de la renuncia del ciudadano Francisco Sagasti a su precandidatura a la segunda vicepresidencia en la fórmula presidencial N° 03, debido a que ha asumido la Presidencia de la República.
2. El OEN ha formulado una consulta a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) sobre la renuncia del ciudadano Francisco Sagasti, atendiendo que esta entidad ya publicó el 09 de noviembre la resolución No. 000039-2020-GOECOR/ONPE que contiene las listas y fórmulas definitivas del Partido Morado. Al respecto, la ONPE ha informado que no tiene competencia para pronunciarse sobre la tramitación de la renuncia del ciudadano Francisco Sagasti.
3. Frente a esta situación, el OEN ha resuelto que la renuncia es improcedente al haberse presentado de manera extemporánea, considerando el cronograma de elecciones internas aprobado por el pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), y debido a que las renunciaciones presentadas después de la publicación de las fórmulas y listas no están previstas en el marco legal que rige el proceso de elecciones internas.
4. El tratamiento legal dado a la renuncia del ciudadano Francisco Sagasti es el que se aplica y aplicará a toda renuncia presentada extemporaneamente ante este órgano electoral.
5. Por lo tanto, las fórmulas y listas contenidas en la resolución No. 000039-2020-GOECOR/ONPE son las que participarán en el proceso electoral interno del Partido Morado a llevarse a cabo el 29 de noviembre.
6. El OEN precisa que es competencia del Jurado Electoral Especial (JEE) resolver sobre toda renuncia que se presente oportuna y libremente ante su autoridad electoral.

Lima, 20 de noviembre del 2020

ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO MORADO